

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**8868** *PROMOCIONES INMOBILIARIAS COLPERCOL, S.L. UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
CONSULTORES INMOBILIARIOS SORPE, S.L. UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión por absorción del patrimonio

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las juntas generales de las sociedades "Consultores Inmobiliarios Sorpe, Sociedad Limitada Unipersonal" (sociedad absorbida) y "Promociones Inmobiliarias Colpercol, Sociedad Limitada Unipersonal" (sociedad absorbente) han adoptado acuerdo de fusión en fecha 21 de marzo de 2011, mediante la absorción de la primera por la segunda.

Los socios y los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión.

Los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del acuerdo de fusión y no esté vencido ni suficientemente garantizado, tienen derecho a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la última publicación del acuerdo de fusión.

En Talavera de la Reina (Toledo), 22 de marzo de 2011.- El Administrador Único de ambas Sociedades, Don Jesús Pérez Muñoz.

ID: A110023214-1